



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ

(Acuerdo PCSJA20-11483)

Bogotá, D.C., ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ordinario

Rad. 11001-31-03-038-2009-00576-00

Trámite

Se reconoce personería a CARLOS JULIO BUITRAGO LESMES como apoderado de EDWIN ARTURO HENAO TORRES, quien funge como heredero determinado de MIRYAM TORRES BARÓN (Q.E.P.D.).

De otro lado, no se imparte ningún trámite a la contestación de la demanda obrante a folios 631 al 649, por cuanto el sucesor procesal toma el proceso en el estado en que se encuentra al momento de su intervención, sin que ello implique retrotraer la actuación que ya se ha surtido. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Código de Procedimiento Civil.

Ahora, como no existen más pruebas por practicar, se cierra la etapa probatoria y, para continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **2:00 p.m. del 11 de febrero de 2021 para escuchar a las partes en alegaciones y proferir el fallo conforme lo prevé el artículo 373 del Código General del Proceso**, fecha sujeta a que la medida de Juzgados Transitorios sea prorrogada.

Lo anterior se debe a que la agenda del Juzgado se encuentra copada hasta el 11 de diciembre de 2020, fecha en la que, además, finaliza la medida de descongestión con la que fue creado este Despacho, según los acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Infórmese, además, que la audiencia se llevará acabo de forma virtual mediante el aplicativo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura. Para lo anterior deberán tener en cuenta el protocolo de audiencias que se publicará en la página web de la Rama Judicial o demás medios electrónicos.

Téngase en cuenta también, que si las partes o los apoderados no acuden a la audiencia, el proceso continuará con su curso normal, amén que su inasistencia les acarreará las consecuencias negativas previstas en la Ley.

Por último, se pone en conocimiento de las partes y sus apoderados que cualquier solicitud, petición y/o actuación puede ser remitida al correo electrónico j405cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato word o pdf. No se tramitará ningún escrito dirigido a los correos personales de los empleados ni funcionario del Juzgado.

Notifíquese,

RONALD ZULEYMAN RICO SANDOVAL

Juez

fer

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ
El auto anterior se notificó por anotación en estado No.12 hoy 9 de
octubre de 2020
La secretaria,

Hedy Lorena Palacios Muñoz